



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

COMUNICADO

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, en su calidad de Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), y en cumplimiento de la Ley N° 1333 de Medio Ambiente y sus reglamentos generales y específicos, comunica a las entidades públicas, privadas, consultores ambientales, Organismos Sectoriales Competentes (OSC), Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, y al público en general, lo siguiente:

Mediante Resolución Administrativa R.A. VMABCCGDF/MPDyMA N° 0001/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, se ha dispuesto el Corte Administrativo en la Recepción de Documentos de la Gestión 2025, en el marco del Decreto Supremo N° 5488 y de las facultades de la Autoridad Ambiental Competente Nacional, determinándose la suspensión de la recepción de trámites desde el lunes 15 de diciembre de 2025 hasta el viernes 16 de enero de 2026.

Durante este periodo, queda suspendida la recepción de los siguientes documentos y trámites:

- a) Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA).
- b) Solicitudes de Certificados de Exención de Manifiestos Ambientales (EMA).
- c) Manifiesto Ambiental (MA).
- d) Integración de Licencias Ambientales.
- e) Renovación de Licencias Ambientales.
- f) Actualización de Licencia Ambiental.
- g) Informes Técnicos para Movimientos Menores.
- h) Adendas.
- i) Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA).
- j) Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA).
- k) Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) de manejo e importación.
- l) Informes de Monitoreo Ambiental (IMA).
- m) Trámites de Evaluación Ecotoxicológica de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA).
- n) Trámites RENCA.
- o) Informes externos para emisión de conformidad de Liberación de Sitio y/o Cierre de Suceso.
- p) Permisos Especiales.
- q) Emisión de fotocopias legalizadas de Licencias Ambientales u otros documentos de gestión ambiental en custodia de la AACN.

La recepción de documentos y trámites se normalizará a partir del 19 de enero de 2026.

Asimismo, a partir del lunes 15 de diciembre de 2025, se dispone la suspensión de plazos en la tramitación de los procesos administrativos sancionatorios que sustancia la Autoridad Ambiental Competente Nacional, reanudándose los mismos el viernes 16 de enero de 2026.

Se solicita tomar en cuenta la presente disposición para la programación de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.

Abg. Jorge E. Ávila Antelo
VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS
Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
MPDyMA

La Paz, 12 de diciembre 2025